



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

### DATOS PROVEEDOR

<b>PROVEEDOR</b> 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.		17/02/2023
<b>DOMICILIO</b> MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094		OSV-0031
<b>CODIGO POSTAL</b> 24094		RV0241-0002
<b>TELEFONO</b> 981 981 811 9460		RV0241-0002 - 09/02/2023

### ORDEN DE SERVICIO

### DATOS DEPENDENCIA

<b>RAMO</b> 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>UNIDAD</b> 41-Dirección Administrativa
<b>OBSERVACIONES</b>

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles

### DATOS DEL VEHICULO

<b>PLACA</b> AM956CA	<b>SERIE</b> WFOES4HY9MTE05618	<b>LINEA</b> VAN
<b>MODELO</b> 2021	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 46202
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD TRANSITVAN ELWB CONVERSION A AMBULANCIA	<b>LITRAJE</b> 2.0	<b>DISEÑO MOTOR</b> DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,953.30</b>
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	FORD	1	\$141.80	\$141.80
0229	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR DIESEL DE 946 ML	BOTE	MOTORCRAFT	2	\$158.60	\$317.20
0536	ACEITE 5W30 SINTETICO PARA MOTOR A DIESEL (5LTS.)	GARRAFA	MOTORCRAFT	2	\$747.15	\$1,494.30
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,268.16</b>
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FORD	1	\$613.60	\$613.60
1237	FILTRO PARA ACEITE	PIEZA	FORD	1	\$233.16	\$233.16
4028	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	FORD	1	\$1,395.32	\$1,395.32
4322	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	BOTELLA	AXPRO	1	\$26.08	\$26.08
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,610.00</b>

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE.  
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Table with 7 columns: ID (0532), Description (SERVICIO DE LOS 45,000 KMS O 3 AÑOS LO QUE OCURRA PRIMERO...), Servicio (SERVICIO), Valor (N/A), Cantidad (1), Precio Unitario (\$1,610.00), and Total (\$1,610.00).

SUBTOTAL \$5,831.46
IVA \$933.04
RESICO \$0.00
TOTAL \$6,764.50

(SON: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N )

Cadena Original : [02|41|OSV-0031|4060|67645000|17022023|10|67|]

Cadena Encriptada : CyUXj4eaklZiN0P4z++6hwp8PuwifQD86vvoK0lrDLq9Ua5Njp0qYqceaLE7A/Nq

Handwritten signature of Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo, Director de Control Patrimonial.

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Handwritten signature of Lic. Walter Gabriel Chan Tamay, Subdirector de Servicios.

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten initials and marks: 'M', 'Pab', and a checkmark.



17/02/2023
OSV-0031
RV0241-0002





# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

### DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102411321AA001000E002001400560N115A2961	\$2,631.07
2111102411321AA001000P002001400560N115A3551	\$1,867.60
2111102411321AA001000E002001400560N115A2612	\$2,265.83
	<b>\$6,764.50</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo establecido por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/02/2023  
OSV-0031  
RV0241-0002



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose Luis Santos May
Fecha 23/02/2023
Firma [Firma manuscrita]
Cargo Jefe de departamento

- Efectividad: [X] EFECTIVIDAD, [ ] NO EFECTIVIDAD
Oficio de solicitud: [X] OFICIO DE SOLICITUD, [ ] NO OFICIO DE SOLICITUD
Formato DCP-03: [X] FORMATO DCP-03, [ ] NO FORMATO DCP-03
Formato DCP-01: [X] FORMATO DCP-01, [ ] NO FORMATO DCP-01
Firma: [X] FIRMA, [ ] NO FIRMA
Conforme: [X] CONFORME, [ ] NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firmas manuscritas]



17/02/2023
OSV-0031
RV0241-0002